

# Legal Alert

## Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta

Marzo, 2023



Transforma tu tecnología. Transforma tu negocio.  
EY Ecuador puede ayudarte con las dos. #InnovandoConEY

**EY**  
Building a better  
working world

# 1 Resumen Ejecutivo

La Asamblea aprobó la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta cuyo objetivo es reformar la Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Trabajo, Ley de Pasantías del Sector Empresarial y Ley de Compañías para incentivar el desarrollo de las mujeres en el entorno económico con el fin de alcanzar un crecimiento económico y social inclusivo.

La Ley determinó que podrá realizarse la deducción de hasta un 150% adicional por las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, originados en la creación de nuevas plazas de trabajo destinadas a la contratación de mujeres.

Así mismo se determinó que todas las especies de compañías, al momento de la conformación de sus directorios y cuando estos tengan 3 o más integrantes, deberán tener por cada 3 miembros una persona de género femenino.

## Fuente Legal:

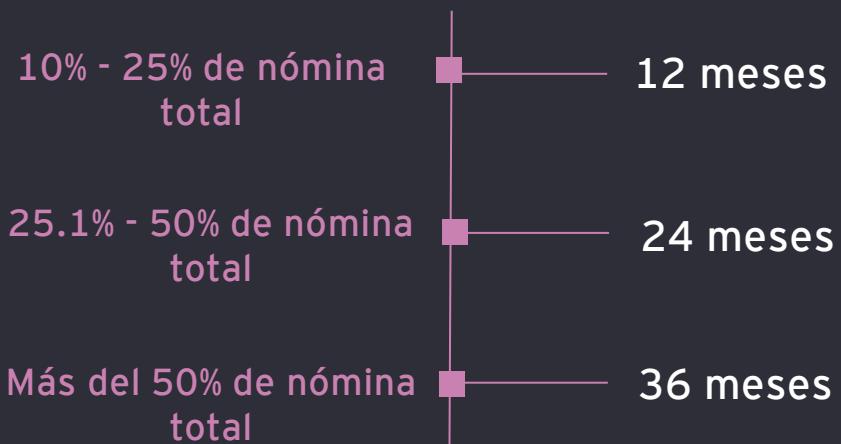
Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, publicada el 20 de enero de 2023 en el Suplemento N° 234 - Registro Oficial



# Reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno



- ✓ Se podrá deducir hasta un 140% adicional a las remuneraciones y beneficios sociales aportados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en función del tiempo de permanencia de la trabajadora. Se podrá gozar de este beneficio hasta por tres períodos fiscales, conforme a lo siguiente:



Para la deducción adicional se tomará en cuenta la siguiente tabla:

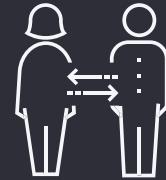
Tiempo de Permanencia	Deducción Adicional
6 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio	100% adicional
7 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio	120% adicional
8 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio	130% adicional
10 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio	140% adicional

# Reformas al Código de Trabajo



## Prohibiciones para los Contratantes

Al momento de contratar, los empleadores no podrán solicitar requisitos distintos a las competencias y/o capacidades para el puesto de trabajo. Tampoco podrán realizar preguntas discriminatorias, ni pedir documentos innecesarios para el puesto de trabajo.



## Igualdad de remuneración

A trabajo de igual valor, le corresponde igual remuneración sin discriminar a causa de su nacionalidad, edad, sexo, género, etnia, idioma, religión, filiación política, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, etc.

## Licencia de Lactancia y Maternidad

- ✓ Durante las 12 semanas de duración de la licencia, la madre lactante decidirá la forma individual o de uso compartido hasta un máximo del 75% con el padre.
- ✓ Durante el periodo de 12 meses posteriores al parto, la jornada laboral de la madre lactante durará 6 horas diarias conforme con sus necesidades.
- ✓ Los empleadores públicos o privados que tengan a su cargo más de 50 trabajadores estarán obligados a brindar cuidados para los hijos o dependientes de sus colaboradores.

# Reformas a la Ley de Pasantías del Sector Empresarial

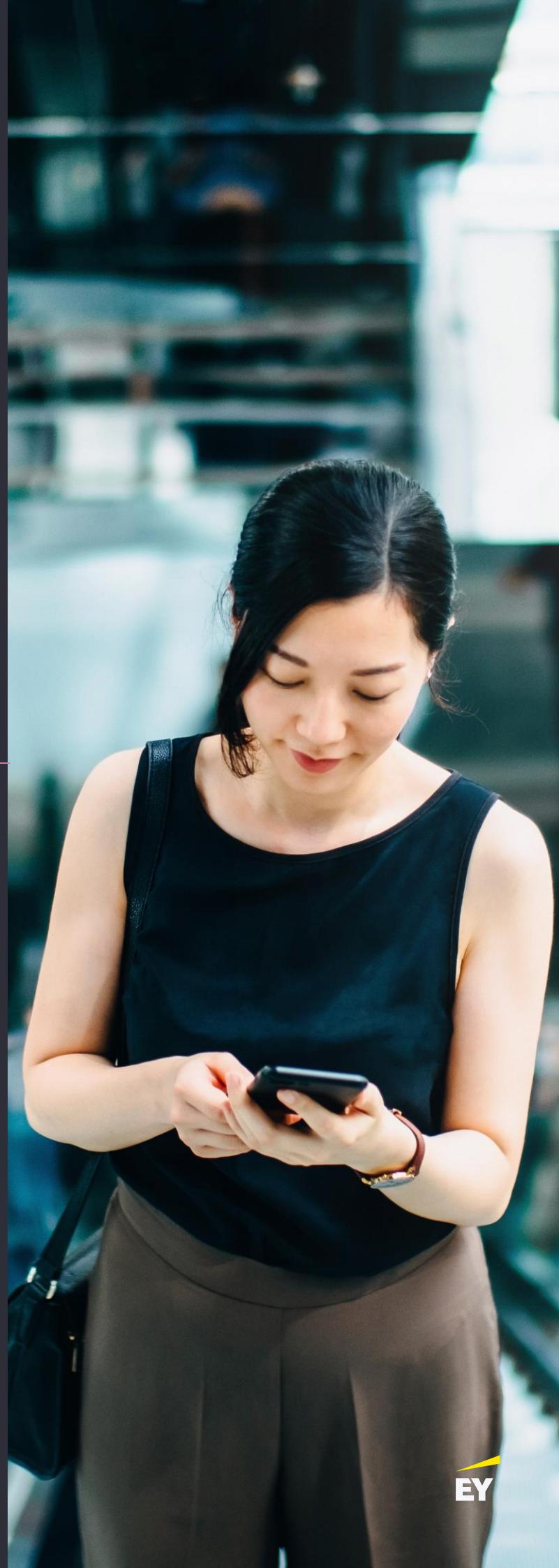


- ✓ Para el cumplimiento de los porcentajes mínimos de inclusión de pasantes en cada empresa en función del tipo de actividad y del tamaño de las mismas, la inclusión de personas de género femenino tendrá un 0.5 adicional a la sumatoria personal

## Reformas a la Ley de Compañías



- ✓ Se exige que todas las compañías, al momento de la conformación de sus directorios, cuando estos tengan 3 o más integrantes, cuenten con un integrante del género femenino por cada 3 de sus integrantes.



## Disposiciones Generales

- ✓ Los servidores públicos que incumplan con las obligaciones de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, serán sancionados conforme la materia laboral, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que sancionen el mismo hecho.

## Disposiciones Transitorias

- ✓ Las empresas deberán remitir sus planes de Igualdad hacia el Ministerio del Trabajo en un plazo de un año posterior a la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial.

## Contactos EY Ecuador - Tax

**Javier Salazar C.**  
Country Managing Partner  
Javier.Salazar@ec.ey.com

**Carlos Cazar**  
ITTS Partner  
Carlos.Cazar@ec.ey.com

**Alexis Carrera**  
Transfer Pricing Partner  
Alexis.Carrera@ec.ey.com

**Fernanda Checa**  
BTA Executive Director  
Fernanda.Checa@ec.ey.com

**Alex Suárez**  
GCR Partner  
Alex.Suarez@ec.ey.com

**Eduardo Góngora**  
ITTS Senior Manager  
Eduardo.Gongora@ec.ey.com

©2023 EYGM Limited.  
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

[ey.com/es\\_ec](http://ey.com/es_ec)

